

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifica las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio 2008, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: Doña María Angélica Lara.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Abel Alberto Soria Bravo.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 710,41 €.

Beneficiario: Don Antonio Gutiérrez Montesinos.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiaria: Doña Manuela González Arias.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 550,22 €.

Beneficiaria: Doña Francisca Díaz Pérez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Juan Gutiérrez Serrano.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Miguel Sánchez Pajares.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Carlos Moyano Arias.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 608,91 €.

Beneficiaria: Doña Nieves Medina Baena.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiaria: Doña Malika Laabbi-Hach Amar.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,40 €.

Beneficiario: Don Miguel Suela Pérez.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 342,89 €.

Beneficiario: Don José Martínez Meneses.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

Beneficiario: Don Nicolás Mérida Roberto.
Modalidad: Adquisición y renovación de prótesis y órtesis (dental).
Importe a reintegrar: 709,96 €.

La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de enero de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.